

DECRETO N° **4151**

TEMUCO,

**20 OCT 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.037, con fecha 25 de Septiembre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la secretaría Regional Ministerial y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYOSO</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Ingeniero Comercial E Ingeniero en Administración		
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones: 1.-Implementar y apoyar en la ejecución del Proyecto FIADI a través de la Modalidad LUDOTECA Y Mejoramiento de salas de Estimulación , en Cefam de la Comuna.-2.- Realización e ingreso SIGEC de informes del Programa Chile Crece Contigo.-3.- Mantener una retroalimentación con los 7 centros de Salud Familiar que son parte del Mejoramiento de salas de Estimulación y con los 2 que forman parte de la Modalidad de Ludoteca.-4.-Realizar los Procesos Administrativos y propios del Proyecto.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 400.000 2 cuotas de \$200.000.-	<b>Monto Total:</b> \$800.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre del 2014	
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.003		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 800.000.- (Ochocientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Apoyo al Desarrollo Infantil"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.06.003.003	CH.C.C.
SALDO INICIAL	\$ 16.400.000
PREOBLIGACION	\$ 800.000
SALDO FINAL	\$ 15.600.000
OBW/xsv	